

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 13

Zacatecas, Zac., miércoles 14 de febrero de 2024

SUPLEMENTO

18 AL No. 13 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024

REGLAS.- De Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

LIC. JESUS PADILLA ESTRADA, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 84 y 86 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 Fracciones I y VIII Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 7, 8, 9 y 10 Fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2024.

Sección I. Particularidades del Programa

Que el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, estipuló en los Principios Rectores de las Políticas Públicas objetivos, estrategias y líneas de acción para llevar a Zacatecas hacia una Nueva Gobernanza y a una tierra competitiva y próspera, además, de un lugar al que regresen la seguridad y la tranquilidad y que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado.

Que la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone que los titulares de los Entes Públicos y de las Dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: La formulación y desarrollo de sus Programas; la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados; y la información financiera y presupuestal que se genere; del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen; del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de gasto público; de que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos Programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás Programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.

Que, en el Poder Ejecutivo, las Dependencias y Organismos Descentralizados que ejecuten gasto público serán responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados.

Serán consideradas Instancias Ejecutoras de estos recursos, aquellas Dependencias y Organismos Descentralizados y sus servidores públicos que participen o lleven a cabo los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios, ya sea que paguen directamente o no, a los Contratistas o Proveedores, o a través de cualquier otro medio de adquisición, adjudicación o contratación permitidos por la Ley.

De igual forma en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023 dispone la aplicación de Programas Sociales cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio a la población.

Así mismo la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las Dependencias y Entidades Ejecutoras del gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán las reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con Disciplina financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las

disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

En este tenor estas Reglas de Operación se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este Programa y a la promoción del desarrollo económico.

1. Antecedentes o introducción

La ganadería es una de las actividades predominantes en Zacatecas; el total de Unidades de Producción Pecuarias (UPP) vigentes que se tienen registradas en el Sistema Nacional para la Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) asciende a 72 mil Unidades de Producción, de las cuales se destaca la especie bovina con un total de 62,522 UPP's.

Durante este Gobierno, a través de los Programas de la Subsecretaría de Ganadería, se ha logrado atender a los productores pecuarios del Estado con un monto que asciende a los 100 MDP. Las áreas de oportunidad para seguir en la continua mejoría de las Unidades de Producción Pecuarias del Estado marcan la pauta para seguir atendiendo al campo zacatecano; ya sea en materia de infraestructura, implementos, equipo de transformación, insumos, mejoramiento genético, repoblamiento, reproducción, sanidad, mejoramiento de agostaderos; todo con la finalidad de contribuir y fomentar la actividad ganadera, reactivando la economía de los pequeños y medianos productores.

2. Glosario

Apicultor: Es toda aquella persona física o moral que se dedique a la cría, explotación producción y mejoramiento de las abejas en cualquiera de los ramos mercantiles, de servicio o industrial, de forma estacionaria o migratoria.

Baño Garrapaticida: Área determinada en la que se trata el ganado para control de la Garrapata *Boophilus Spp*, consta de una tina de baño con tejaban, generalmente de una capacidad para 10,000 litros de agua, corrales de manejo para la llegada del ganado, manda de entrada, área de escurridero, entre otros.

Beneficiario: Persona física o moral que recibe el subsidio o apoyo previsto en las presentes Reglas de Operación.

Bordos: Es una obra consistente en una cortina de tierra compactada, acompañada de un Vertedor de excedencias y una obra de toma. Cuenta con ciertas leyes físicas y geológicas para el buen desempeño y construcción de establos.

Calidad Genética: Animales y/o ganado cuya producción es superior a la media del hato, rebaño, piara o apiario y la aportación será para mejorar la productividad de los animales en la unidad de producción de la especie que se trate.

Capacitación: Proceso sistematizado que combina la detección de necesidades de las unidades de producción pecuaria y el otorgamiento de conocimientos, para dar respuesta a la problemática que los productores y las productoras enfrentan o acompañamientos técnicos o seguimiento técnico. En el caso de servicios veterinarios incluirá además vacunas y sangrados, los cuales son enunciativos más no limitativos.

Capitalización productiva integral sustentable: Inversiones en capital físico, humano y tecnológico que permiten incrementar la productividad de las unidades de producción con el mejoramiento integral del bienestar de la población y de las actividades económicas, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales y la biodiversidad.

Carta Compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar, al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la Dependencia del Gobierno del Estado

realizará el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione el proveedor.

Carta Responsiva 1: Documento mediante el cual el productor beneficiario del Programa, en el apoyo de Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuario; manifiesta bajo firma, que cuenta con las instalaciones y equipamiento necesarios para dar alojamiento, abastecimiento de agua y alimento para todos sus semovientes, incluyendo los solicitados en el Programa.

Carta Responsiva 2: Documento en el que el productor solicitante manifiesta, bajo firma, que tiene la capacidad para la manutención y el bienestar físico de el/los semental/es apoyados por el Programa en el Componente de Sementales y Mejoramiento Genético.

CEFOPPZ: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría de Zacatecas.

CENID: Centro Nacional de Investigación Disciplinaria.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Colmena: Alojamiento tecnificado de una colonia o familia de abejas.

Convenio: Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Dictamen: Proceso de revisión de las solicitudes recibidas en el Programa, el cual se llevará a cabo únicamente por personal del Programa, adscrito a la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio y en el calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y comprobantes de domicilio.

Ectoparásito: Se localiza en el tejido subcutáneo o en la superficie dérmica.

Edad reproductiva: Cuando el ganado y/o animales alcanzan el desarrollo físico y el peso adecuado para la reproducción, dependerá de la especie animal de que se trate.

ESPECIE ANIMAL	EDAD REPRODUCTIVA	PESO
Ventre bovino	10-30 meses	Peso mínimo de 300 kg
Semental bovino	14-30 meses	Peso mínimo de 380 kg
Ventre ovino	6-13 meses	Peso mínimo de 30 kg
Semental ovino	7-24 meses	Peso mínimo de 50 kg
Ventre caprino	6-13 meses	Peso mínimo de 30 kg
Semental caprino	6-20 meses	Peso mínimo de 30 kg
Ventre porcino	6-8 meses	Peso mínimo de 90 kg
Semental porcino	6-8 meses	Peso mínimo de 100 kg

Expediente: Carpeta que contiene todos los documentos entregados por los solicitantes para acceder al apoyo de acuerdo con las presentes Reglas de Operación.

Ganado menor: Se refiere al ganado porcino, ovino, caprino, extraordinariamente hace también referencia a la apicultura conforme a las equivalencias que determine y publique la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Las cuales se pueden consultar en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2054508&fecha=31/12/1969

Garrapata Boophilus Spp: Ectoparásito hematófago que provoca alteraciones en los animales infestados, incidiendo en la disminución de la producción de carne y leche; y en la transmisión de enfermedades.

Hato: Conjunto de animales de ganado mayor o menor.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Instancia Fiscalizadora: Órganos Públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, los cuales pueden ser: Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoría Superior del Estado entre otros.

M.V.Z.R.A: Médico Veterinario Zootecnista Responsable Autorizado

Novillona o Vaquilla: Hembra bovina con calidad genética, sanidad y en edad reproductiva, preferentemente cargada.

Núcleo de Abejas: Colonia de abejas en desarrollo que consta de cuatro bastidores en buenas condiciones con panales construidos, contienen cría de abejas en sus diferentes estadios de desarrollo y reservas alimenticias, así como una abeja reina.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Organizaciones Ganaderas: Uniones Ganaderas Regionales, Asociaciones Ganaderas Locales, entre otras.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

Pequeño Productor Pecuario: Persona física o moral que en su unidad de producción posea hasta 35 vientres bovinos o su equivalente en otras especies.

Presidencia: Presidencias Municipales.

Producción animal: Conjunto de acciones que tiene por objeto la cría, alimentación, desarrollo, sanidad, reproducción, bienestar, manejo y mejoramiento genético de las especies animales utilizadas para brindar abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.

Programa: Programa del Bienestar Pecuario 2024.

Recuperación del Apoyo: Los beneficiarios apoyados en Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuario para las especies de bovino, ovino, caprino y porcino; deberán recuperar a la SECAMPO el monto total correspondiente al apoyo otorgado. La fecha límite para la recuperación del apoyo será al 31 de diciembre de 2027 para las cuatro especies mencionadas.

Para Repoblamiento Apícola NO habrá recuperación del apoyo.

La recuperación del apoyo obtenida, será destinada a incrementar el presupuesto del Programa en los ejercicios fiscales sucesivos.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

Semental: Semoviente macho que cuenta con características genotípicas y fenotípicas esenciales para el mejoramiento genético y que es destinado a la reproducción.

Servicios técnicos: Es la presencia activa y sistemática del técnico en el campo de trabajo o capacitación.

SINIIGA: Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado.

SIPLAN: Sistema de Planeación.

Tripona o Primala: Hembra ovina y/o caprina con sanidad y en edad reproductiva, preferentemente cargada.

Unidad Animal (UA): Constituye una vaca adulta (vientre bovino), para determinar la medición de Unidad Animal (UA) y equivalencia en ganado mayor y menor serán las determinadas y publicadas en las Tablas de equivalencia de ganado mayor y menor en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Mayo de 2000.

ESPECIE ANIMAL	UNIDAD ANIMAL
BOVINO	
Vaca	1.00*
Toro adulto	1.25*
OVINO Y CAPRINO	
Oveja con su cría	0.20*
Cabra con cabrito	0.17*
PORCINO	
Hembra porcina	0.33**
COLMENAS	
Colmena poblada	0.20**

***De conformidad con la tabla de equivalencias de ganado mayor y menor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Mayo de 2000.**

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2054508&fecha=31/12/1969

****Con base a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Diciembre de 1999.**

Unidad de Producción Pecuaria (UPP): Superficie definida y delimitada en la que el productor del sector primario efectúa actividades ganaderas.

Ventanilla de atención autorizada: Para el Apoyo de Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuario también podrán ser las Coordinaciones Territoriales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, quienes funjan como ventanillas de atención, únicamente para lo correspondiente a la recepción de solicitudes; las cuales estarán vinculadas con personal de la Dirección del Programa en la SECAMPO.

Para el Programa en general, la Ventanilla de atención será la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

Vientre Porcino: Hembra de la especie porcina en edad reproductiva (primeriza).

Zoosanitaria: Se enfoca en la aplicación de estrategias que permitan controlar y/o erradicar plagas y enfermedades que afecten a la producción ganadera.

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Durante las épocas de estiaje, en el Estado de Zacatecas, se ve afectada enormemente la actividad ganadera; en lo que corresponde a la actividad apícola, durante esta época los productores no cuentan con los elementos necesarios para suministrar alimento requerido para su colmena, provocando que entren en una fase de enjambre y abandonan la colmena en búsqueda de fuentes de alimento y terminan muriendo. Los agostaderos son la principal fuente de alimentación que tienen muchos productores para mantener su ganado; es de vital importancia apoyar a la rehabilitación de los mismos para fortalecer la producción de los forrajes necesarios, que permitan el buen desarrollo de los hatos ganaderos; así como apoyarlos con implementos para la mejora del manejo de sus Unidades de Producción y el mejoramiento genético de los hatos pecuarios.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Considerando la geografía y las características climáticas del Estado, es necesario priorizar obras de captación y conducción de agua, que permitan que la precipitación pluvial no se pierda, ya sea por filtraciones o por obras en mal estado que ocasionan la acumulación de tierra, lodo o basura (azolve); teniendo como consecuencia la pérdida de grandes cantidades del vital líquido. La construcción y/o Rehabilitación de obras de captación de agua, en terrenos donde se pierde agua ya sea por arroyos o corrientes, evitará pérdidas a través del aprovechamiento y suministro de agua a los animales en las diferentes Unidades de Producción.

Es importante la entrega de estos apoyos al sector ganadero; ya que además de la transformación y rehabilitación del agostadero, se puede dar acompañamiento técnico para el manejo integral del mismo, con el propósito de obtener el máximo provecho de Unidad de Producción. Además de apoyar en la transformación de equipo que consiste en reparación o mantenimiento de maquinaria que tienen algunas asociaciones ganaderas que pueden sacar provecho de la utilización de dicha maquinaria para sus agremiados; que se verá reflejado en sus caminos pecuarios y corrales de manejo.

El sector pecuario del Estado tiene grandes necesidades, la pandemia, la inflación y otros factores trajeron consigo una gran afectación a la economía agropecuaria; por medio de la entrega de incentivos se ayudará a los productores para adquirir implementos para tecnificar sus unidades de producción pecuaria. De igual manera, uno de los propósitos del Programa es apoyara a los ganaderos a mejorar

la calidad genética de su hato, mediante la adquisición de sementales de registro y material genético para elevar la productividad de sus Unidades de Producción.

Por lo antes mencionado y considerando las condiciones de adversidad que enfrenta el campo zacatecano, es deber de la Secretaría tomar acciones inmediatas para evitar que las familias ganaderas se vean afectadas en su economía y con ello impactando en otros sectores económicos que van desde el incremento en los precios del consumo local.

La finalidad de este Programa es contribuir al incremento en la producción ganadera a través de incentivos a ayuden a los productores de nuestra entidad, con el firme propósito de mejorar su operatividad y productividad; rubros de vital importancia para la incrementar las ganancias de los productores pecuarios y mejorar su calidad de vida.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Programa del Bienestar Pecuario	
Modalidades de apoyo <input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> () <input checked="" type="checkbox"/> (X)		Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input type="checkbox"/> () <input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	Derecho a la alimentación. Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación Derecho al trabajo Igualdad entre los Hombres y Mujeres. Libertad de Trabajo, Profesión, Industria o comercio.	

4.2 Alineación Programática

<p>Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje: 3.- Economía Objetivo: 3.8.- Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>Estrategia: 3.8.1.- Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027</p>	<p>Principio Rector: III.- Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo.</p> <p>Política pública: 1.- Dignidad para el campo.</p> <p>Estrategia: 6.- Generar alternativas para la mejora de productos caprinos, leche y carne de bovino.</p>
<p>Programa General Prospectivo 2030</p>	<p>2.5.1.- Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad.</p> <p>Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico</p>
<p>Programa Sectorial</p>	<p>1.1.- Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano.</p> <p>1.1.2.- Impulsar la sanidad pecuaria, así como el repoblamiento y mejoramiento genético de los hatos ganaderos</p>
<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible</p>	<p>No aplica.</p>

4.3 Información administrativa-organizacional

<p>Dependencia responsable</p>	<p>Secretaría del Campo.</p>
<p>Dirección o unidad administrativa responsable</p>	<p>Subsecretaría de Ganadería.</p>

4.4 Información programática-presupuestal

<p>Finalidad Programa</p>	<p>del Desarrollo Económico</p>
<p>Función Programa</p>	<p>del Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</p>

Presupuesto autorizado	\$55,000,000.00		
Asignación por Capítulo del Gasto	En Proceso		
	4311	En proceso	
Clave del programa presupuestario	PPEO-15S131		
Gastos de operación	3%	Presupuesto Asignado	2000, 3000, 5000
	2111.- Materiales y útiles de oficina. 2141.- Materiales y bienes informáticos. 2480.- Materiales complementarios. 2611.- Combustible. 2960.- Refacciones. 3231.- Arrendamiento de mobiliario. 3551.- Mantenimiento y conservación de vehículos., así como gastos destinados directamente con el Programa (capítulo 5000) (vehículos, Computadoras, Impresoras, etc.).		

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Incrementar y fortalecer la producción ganadera a través de apoyos e incentivos a los productores de nuestra entidad en los diferentes rubros, como lo son mejoramiento genético, repoblamiento de los hatos pecuarios, desarrollo de las Unidades de Producción con infraestructura e implementos pecuarios, así como también a través de las diferentes vertientes que maneja el Programa; con la finalidad de mejorar su operatividad y productividad pecuaria.



Objetivos Específicos:

- I. Con el apoyo para equipamiento e infraestructura de las unidades de producción pecuarias se busca el desarrollo de la actividad que permita grandes beneficios, como lo pueden ser el almacenar productos, criar animales, sembrar cultivos, entre otras actividades propias del sector.
- II. Con el mejoramiento genético se pretende alcanzar un aumento en la productividad en las Unidades de Producción Pecuarias, a través de esquemas reproductivos que permitan producir una mayor cantidad de kilos de carne y litros de leche de manera más eficiente y certera.
- III. Apoyo con obras de alto impacto y proyectos productivos que permitan el desarrollo económico de la ganadería, en el cual se logre integrar las diferentes cadenas productivas que permitan el impulso de los ganaderos del Estado.
- IV. Repoblar los hatos pecuarios en sus diferentes especies, logrando con esto aumentar la producción del sector ganadero a pequeña y mediana escala.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial:

El Programa está dirigido para apoyar a toda aquella persona dedicada a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a los pequeños productores, mujeres, adultos mayores, jóvenes, población vulnerable y nueva Unidades de Producción Pecuaria. Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

6.2 Población Objetivo:

Productores pecuarios, ya sean Persona Física o Moral, con su Unidad de Producción Pecuaria en el Estado que busquen incrementar o fomentar la productividad y sanidad de sus hatos, para la mejora de sus ingresos económicos; se dará prioridad a los pequeños y medianos productores.

7. Cobertura geográfica-

Cobertura estatal

8. Programas potencialmente complementarios-

- Programas Convenidos para el Sector Pecuario (Estatal).
- Programa de Producción para el Bienestar (Federal).

- Programa Agrícola Integral Sólido e Inclusivo.
- Programa de Apoyo a Mujeres y/o Jóvenes emprendedores con o sin tierra.

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos.

Componente I.- Ganadería para el Bienestar.

Apoyo 1.- Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuario (Bovino, Porcino, Ovino, Caprino y Apícola).

Modalidad I. Repoblamiento del Hato Pecuario Bovino:

I.-



Tipo de Apoyo:

Especie.

Características. - Crédito para la adquisición de Vaquilla cárnica o doble propósito, en edad reproductiva, preferentemente gestante y con sanidad. Se apoyará hasta con diez vaquillas por pequeño productor pecuario.



Periodicidad:

El productor podrá ser, nuevamente susceptible de apoyo, una vez que haya liquidado el crédito por el que fue beneficiado.

II.-



Tipo de Apoyo:

Especie.

Características. - Crédito para la adquisición de Semental Bovino con registro genealógico y evaluación genética, en edad reproductiva y con sanidad.

Se apoyará hasta con un semental por pequeño productor pecuario que posea un mínimo diez vientres en su Unidad de Producción Pecuaria (incluyendo los apoyados por este Programa).



Periodicidad:

El productor podrá ser, nuevamente susceptible de apoyo, una vez que haya liquidado el crédito por el que fue beneficiado.

Modalidad II. Repoblamiento Ovino y Caprino:

I.



Tipo de Apoyo:

Especie.

Características. - Crédito para la adquisición de Hembras Púberes Ovinas y Caprinas, en edad reproductiva, preferentemente gestante y con sanidad.

Se apoyará hasta con veinticinco hembras púberes por pequeño productor pecuario.



Periodicidad:

El productor podrá ser, nuevamente susceptible de apoyo, una vez que haya liquidado el crédito por el que fue beneficiado.

II.-



Tipo de Apoyo:

Especie.

Características. - Crédito para la adquisición de Semental Ovino con registro genealógico y evaluación genética, en edad reproductiva y con sanidad. Crédito para la adquisición de Semental Caprino con registro genealógico, en edad reproductiva y con sanidad.

Se apoyará con un semental (ovino o caprino) por pequeño productor pecuario que posea un mínimo diez hembras en su Unidad de Producción Pecuaria (incluyendo los apoyados por este Programa). El apoyo máximo será de hasta dos sementales (ovinos y/o caprinos); uno por cada veinte hembras en su Unidad de Producción Pecuaria (incluyendo los apoyados por este Programa).



Periodicidad:

El productor podrá ser, nuevamente susceptible de apoyo, una vez que haya liquidado el crédito por el que fue beneficiado.

Modalidad III. Repoblamiento Porcino:

I.-



Tipo de Apoyo:

Especie.

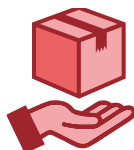
Características. - Crédito para la adquisición de Vientres Porcinos, en edad reproductiva, preferentemente gestantes y con sanidad. Se apoyará hasta con veinte vientres por pequeño productor pecuario.



Periodicidad:

El productor podrá ser, nuevamente susceptible de apoyo, una vez que haya liquidado el crédito por el que fue beneficiado.

II.-



Tipo de Apoyo:

Especie.

Características. Crédito para la adquisición de Semental Porcino con registro genealógico y evaluación genética, en edad reproductiva y con sanidad.
Se apoyará hasta con un Semental Porcino por pequeño productor pecuario que posea un mínimo diez vientres en su Unidad de Producción Pecuaria (incluyendo los apoyados por este Programa).



Periodicidad:

El productor podrá ser, nuevamente susceptible de apoyo, una vez que haya liquidado el crédito por el que fue beneficiado.

Modalidad IV. Repoblamiento Apícola:

I.



Tipo de Apoyo:

Especie.

Características. - Apoyo para Abejas Reinas Comerciales y Núcleos de Abejas.
Se apoyará para repoblar hasta el 50% de las colmenas registradas por el productor en su Unidad de Producción Pecuaria, sin rebasar la cantidad de setenta y cinco abejas reinas o treinta y cinco núcleos.



Periodicidad:

Anual.

Modalidad V. Crédito Ganadero:

I.



Tipo de Apoyo:

Económico.

Características. - Apoyo económico (crédito sin intereses) a medianos productores pecuarios para la adquisición de semovientes (bovino, porcino, ovino y caprino) para repoblar sus hatos pecuarios, será necesario presentar un proyecto productivo para determinar la viabilidad del apoyo.



Periodicidad:

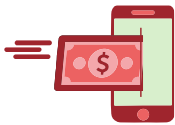
El productor podrá ser, nuevamente susceptible de apoyo, una vez que haya liquidado el crédito por el que fue beneficiado.

Para el Apoyo en las Modalidades I, II, III, IV y V.- Entrega de Apoyo para Otorgar Crédito Ganadero (Bovino, Porcino, Ovino, Caprino y Apícola), los productores podrán ser beneficiados con Repoblamiento del Hato en una sola especie.

Componente 2 - Sementales y Mejoramiento Genético.

Apoyo 1.- Apoyos en Expo Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético.

Modalidad I.- Sementales y Mejoramiento Genético.



Tipo de Apoyo:

Económico.



Monto:

Para Persona Física, se podrá apoyar con hasta el 50% del valor, sin rebasar la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100M.M.).

Características. - Se otorgará económico apoyo para la adquisición de Sementales; para apicultura se apoyará para la adquisición de Abejas Reina y Núcleos.



Periodicidad:

Para el caso de Sementales será bianual.
Para Abejas Reina y Núcleos será anual.

Modalidad II.- Sementales Importados.



Monto:

Para Persona Física, se podrá apoyar con hasta el 70% del valor, sin rebasar la cantidad de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100M.M.).

Los para el caso de los proveedores de ganado de registro del Estado que deseen adquirir sementales importados tendrán la opción de hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en la Convocatoria emitida para el apoyo en mención. Este enfoque tiene el propósito de fomentar la adquisición de genética de alta calidad y la modernización del hato ganadero, contribuyendo así al incremento de la productividad y competitividad del sector pecuario del Estado.

Características. - Se otorgará económico apoyo para la adquisición de Sementales Importados.



Periodicidad:

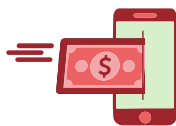
Bianual.

NOTA: En lo que se refiere al Componente de Sementales y Mejoramiento Genético, en las Expo Ferias Agropecuarias, Nacionales o Internaciones, así como en Eventos Ganaderos Municipales, se podrán llevar a cabo procesos de insaculación (sorteos), para los cuales el apoyo al productor beneficiario será del 100%.

Componente 3 - Bienestar Pecuario.

Apoyo 1.- Fomento para el Bienestar Ganadero.

Modalidad I.



Tipo de Apoyo:

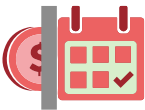
Económico



Monto:

Hasta con el 50% del valor, sin rebasar la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

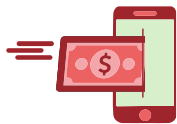
Características. - Consistirá en un apoyo económico a los medianos y grandes productores pecuarios, peso a peso, para la adquisición implementos pecuarios especializados; así como también con proyectos productivos para obras de infraestructura de alto impacto en las Unidades de Producción Pecuaria; con las que se promoverá la mejora en el manejo del hato.



Periodicidad:

Anual.

Modalidad II.



Tipo de Apoyo:

Económico.



Monto:

Para Persona Física, se podrá apoyar con hasta el 50% del valor, sin rebasar la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100M.M.).

Características. - Consistirá en un apoyo económico a pequeños productores pecuarios para la adquisición de implementos pecuarios; así como también para obras de infraestructura en las Unidades de Producción Pecuaria que ayuden a mejorar la producción en la actividad ganadera.



Periodicidad:

Anual.

10. Selección de beneficiarios

- I. Serán elegibles para obtener los incentivos del Programa aquellas personas dedicadas a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a pequeños y medianos productores; su Unidad de Producción Pecuaria deberá estar registrada en el Estado de Zacatecas; que presente su expediente con los requisitos establecidos por cada Vertiente y Apoyo; y que no hayan recibido incentivo o apoyo para el mismo concepto en los Programas o Componentes de la Administración Pública Estatal, Federal 2024 y Municipal en los que impliquen duplicidad de apoyos en la misma unidad de producción; según los periodos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- II. Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctimas directa o indirectamente por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al Programa regulado por las presentes Reglas de Operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata a favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

- III. El Programa dará prioridad de atención a mujeres, adultos mayores y jóvenes, así como para las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) de Nueva Creación del sector ganadero y que cumplan con los requisitos establecidos, con la finalidad de fortalecer su empoderamiento e incursión en este sector.
- IV. Dentro del Programa del Bienestar Pecuario 2024 podrán participar los migrantes zacatecanos en los apoyos de este siempre y cuando se dediquen a la actividad pecuaria, mediante la participación en Expo Ferias Agropecuarias, para los beneficiarios de eventos internacionales, se podrán realizar sorteos o asignaciones directas de acuerdo con las solicitudes de los zacatecanos migrantes; el productor que se designe para tramitar el apoyo en México deberá de cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en las Convocatorias que para tal efecto sean emitidas. La participación en las Expo Ferias Agropecuarias estará sujeta a la disponibilidad de recursos, así como a la evaluación de los proyectos presentados. Este apoyo tiene como objetivo fomentar la participación de los migrantes en eventos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del sector pecuario, promoviendo así su integración en el ámbito ganadero.

10.1 Criterios de Elegibilidad

- I. Persona física o moral con actividades pecuarias del sector rural en su conjunto; preferentemente los considerados en el Objeto de Programa y su Ámbito de Aplicación.
- II. Ser productor ganadero, con la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) dentro del Estado de Zacatecas.
- III. Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.

- IV. Se dará prioridad a personas de localidades de alta marginación, mujeres, adultos mayores, jóvenes, población vulnerable.
- V. Para Crédito Ganadero, tener capacidad para dar alojamiento, abastecimiento de agua y alimentación para sus semovientes, incluyendo los solicitados en el Programa.
- VI. Los solicitantes interesados, sin intermediación de terceros, presentarán en las ventanillas los requisitos de acuerdo al Programa.
- VII. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.

10.2. Requisitos de Elegibilidad

Las Ventanillas sólo podrán exigir al solicitante los documentos que se mencionan en los presentes requisitos generales y los que se precisen en los requisitos específicos de las Convocatorias emitidas para cada Apoyo; por lo tanto, no existe obligación por parte del solicitante de entregar algún otro documento o información adicional que le sea requerida.

Requisitos Generales.

Persona Física:

- I. Solicitud Única y complementos.
- II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
- III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
- IV. Comprobante de Domicilio, no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.
- V. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.
- VI. En caso de que la persona física esté representada, el representante o Apoderado Legal deberá presentar poder o carta poder firmada por el otorgante y ratificada ante fedatario público, así como su Identificación Oficial vigente.

Persona Moral:

- I. Solicitud Única y complementos.
- II. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público y acta donde se nombra el Representante Legal. En caso de que el solicitante sea una Organización Ganadera presentar únicamente la última Acta de Asamblea.
- III. Identificación Oficial del representante legal, vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
- IV. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal, en caso de que no la incluya la identificación oficial.
- V. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral.
- VI. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

Requisitos Específicos.**Persona Física:**

- I. Documento que acredite la participación en Campañas Zoonosanitarias para cada especie, vigente; (aplica para los conceptos de apoyo del Componente de Sementales y Mejoramiento Genético).
- II. Documento acredite la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre del solicitante del apoyo (aplica para obras de infraestructura solicitadas en el Componente de Bienestar Pecuario).
- III. Cotización o presupuesto (según sea el caso).

Persona Moral:

- I. Documento acredite la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre del solicitante del apoyo (aplica para las obras de infraestructura del Componente de Bienestar Pecuario).
- II. Cotización o presupuesto (según sea el caso).

Productores beneficiarios por proceso de insaculación (sorteo):

- I. Solicitud Única y complementos.
- II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
- III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.

NOTA. - En apego a que el Programa está orientado a apoyar al pequeño productor pecuario en sus diferentes especies; así como también está diseñado con perspectiva de género; para la operación Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuario (Bovino, Porcino, Ovino, Caprino y Apícola), se considerarán criterios que contribuyan a salvaguardar y propiciar la igualdad y la equidad entre los géneros. Por lo anterior, en el caso de apoyo a las PRODUCTORAS PECUARIAS, no será requisito obligatorio contar con la Unidad de Producción Pecuaria (UPP).

Para el caso de los Proveedores que deseen participar:

Las personas físicas o morales dedicadas al sector pecuario que deseen participar como proveedores en el Componente 1. Apoyo 1.- Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuario (Bovino, Porcino, Ovino, Caprino y Apícola), deberán registrarse ante Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría del Campo y presentar de manera física (original) o digital (PDF) la documentación necesaria.

Los documentos digitales deberán estar en un solo archivo en el siguiente orden:

- I. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

- II. Acreditar, por parte del representante legal en el caso de las personas morales, sus facultades de representación y la constitución legal de su representada ratificada ante Fedatario Público; si se trata de persona física deberá presentar identificación oficial vigente y su CURP.
- III. Constancia actualizada de la Unidad de Producción Pecuaria.
- IV. Certificado de registro genealógico y certificado de calidad del semen de los sementales.
- V. Presentar la constancia de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis, o bien Dictamen Negativo de Brucelosis y Tuberculosis, vigentes, de los semovientes a apoyar por el Programa.
- VI. Certificado de evaluación física general de los semovientes.
- VII. Presentar cuenta bancaria a nombre de la persona física o moral que solicita ser proveedor.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

- I. Que no compruebe que se dedica a la actividad ganadera.
- II. Que haya sido apoyado anteriormente y no haya presentado la documentación comprobatoria en la que se utilizó el recurso.
- III. Brindar información no fidedigna.
- IV. No serán elegibles las productoras o productores, ya sean como personas físicas o como miembros de una persona moral, apoyados con el mismo concepto en el plazo establecido en las presentes Reglas de Operación, en un Programa similar u otros Programas Estatales o Concurrentes; por tanto, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.
- V. No cumplir con alguno de los requisitos antes mencionados.
- VI. Para el caso de los proveedores de semovientes y material genético procesado, no podrán ser beneficiarios de los apoyos de este Programa con conceptos de semovientes y material genético procesado; a excepción de que soliciten apoyo para la adquisición de sementales importados, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Programa.
- VII. Los hatos cuarentenados, no podrán comercializar ni recibir apoyos de este Programa.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

- I. Recibir asesoría por parte de la Dirección responsable, Instancia Ejecutora o ventanilla que atienda el Programa, así como el procedimiento para la solicitud de apoyo y documentación necesaria para ser incluida en el Programa.
- II. Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Programa, directamente en el Órgano Interno de Control de la Función Pública del Gobierno del Estado.
- III. Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
- IV. Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.

- V. Recibir de los servidores públicos un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa.
- VI. Podrá solicitar a la Instancia Ejecutora el pago directo a la casa comercial de su elección, a través del instrumento jurídico que aplique, preferentemente a través de Carta Compromiso.
- VII. Los demás derechos establecidos específicamente en cada apoyo que corresponda.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

- I. Proporcionar copia de los documentos que solicite el personal responsable del Programa.
- II. Informar con veracidad los datos solicitados para la obtención de los apoyos.
- III. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- IV. Informar al personal responsable del Programa sobre cualquier cambio de domicilio.
- V. Cumplir con la documentación actualizada en tiempo y forma a fin de solicitar los apoyos del Programa.
- VI. Realizar la aportación económica complementaria a los subsidios, establecida para la ejecución de los conceptos de apoyo que así lo requieran; a excepción del Apoyo Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuuario (Bovino, Porcino, Ovino, Caprino y Apícola).
- VII. Conservar la documentación comprobatoria del ejercicio del apoyo, por un plazo de cinco años, y sin perjuicio del tiempo que establezca la normatividad aplicable.
- VIII. Presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido.
- IX. Brindar a la Instancia Ejecutora y a cualquier ente fiscalizador de la administración pública, las facilidades necesarias para que el personal que designe cualquiera de esas, pueda revisar, supervisar, y en su caso auditar la ejecución del Programa, comprobación y finiquito del apoyo.
- X. Entregar la solicitud y documentos correspondientes a la Subsecretaría de Ganadería.
- XI. Hacer uso adecuado del apoyo.
- XII. Recibir cualquier inspección de los servidores públicos del Programa que prestan la información de manera pertinente y oportuna.

Para el caso de Crédito Ganadero:

- I. Conservar los semovientes otorgados por medio de este Programa, en la UPP declarada, al menos hasta el 31 de diciembre de 2027; siempre y cuando no representen un riesgo sanitario o la SECAMPO haya autorizado por escrito su movilización.
- II. Los beneficiarios apoyados en el Apoyo Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuuario (Bovino, Porcino, Ovino y Caprino); deberán recuperar a la SECAMPO el monto total correspondiente al apoyo otorgado.

La fecha límite para la recuperación del apoyo será al 31 de diciembre de 2027 para las cuatro especies mencionadas.

En caso de que el productor beneficiario quiera realizar la recuperación del apoyo antes de la fecha establecida, podrá hacerlo notificando a la Subsecretaría de Ganadería.

Si el productor beneficiario llegara a requerir una extensión para finiquitar la recuperación del apoyo, deberá solicitarla a la Subsecretaría de Ganadería, la cual pasará por un proceso de revisión para valorar la autorización de la misma.

La recuperación del apoyo obtenida, será destinada a incrementar el presupuesto del Programa en los ejercicios fiscales sucesivos.

Para Repoblamiento Apícola NO habrá recuperación del apoyo.

- III. Destinar los semovientes sólo y únicamente al cumplimiento de los objetivos y compromisos del Programa.
- IV. Podrán eximirse de la Recuperación del Apoyo aquellos productores beneficiarios que se vean en las siguientes situaciones:
 - V. Fallecimiento del productor beneficiario.
 - VI. Fallecimiento del semoviente por siniestro o por causas ajenas al manejo del ganado.
 - VII. Robo o extravió del semoviente.
- VIII. En caso de fallecimiento del productor beneficiario, deberá hacerse del conocimiento de la Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría del Campo, en un periodo no mayor a 20 días hábiles. El escrito deberá contener al menos la siguiente información: nombre completo del beneficiario, ubicación del rancho o predio, clave de UPP, teléfono donde localizar a algún familiar del productor beneficiario, fecha de la entrega del apoyo; anexar acta de defunción.
- IX. En caso de fallecimiento de un animal, informar mediante escrito libre a la Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría del Campo en un plazo no mayor a 10 días hábiles. El escrito deberá contener al menos la siguiente información: nombre completo del beneficiario; ubicación del rancho o predio, clave de UPP, teléfono donde localizar al productor, fecha de la entrega del apoyo, síntomas (observaciones) de los animales afectados y número del identificador del SINIIGA. En caso de robo o extravió, presentar copia de la denuncia realizada.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- I. No cumplir con las obligaciones anteriormente establecidas.
- II. No aplicar los recursos en los conceptos o vertientes de apoyo autorizados por la Instancia Ejecutora.
- III. No presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido (factura).
- IV. Cuando se compruebe el mal uso del apoyo, se le cancelarán los posteriores en este Programa.
- V. Cuando no se realice el pago correspondiente, en caso de tener que realizar alguna aportación.
- VI. Si tiene algún adeudo de apoyos anteriores, (papelería y/o monetario o que haya incurrido en el mal uso del apoyo) su solicitud será negativa.
- VII. Por reducción presupuestal del Programa. En su caso se deberá notificar al beneficiario para su aceptación de seguir participando.
- VIII. Mal uso del apoyo con fines lucrativos, políticos y sociales.
- IX. Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento.

- X. Solicitudes o proyectos en los que se incorpore un servidor público vinculado a las vertientes señaladas en estas Reglas de Operación o un pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público o ligado directamente a los Programas a cargo de la Secretaría del Campo

Para el caso de Crédito Ganadero:

- XI. Aquellos beneficiarios que al concluir el primer semestre de 2028 no hayan cumplido en su totalidad con los compromisos adquiridos a través del Convenio celebrado, en lo correspondiente a la recuperación del apoyo; pasarán a formar parte del Padrón de Incumplimiento y no podrán ser sujetos de apoyo a los Programas de la Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría del Campo.

11. Proceso de operación o instrumentación.

- Componente 1. Apoyo 1. - Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuario (Bovino, Porcino, Ovino y Caprino).

La Subsecretaría de Ganadería realizará un estudio de mercado para determinar los costos unitarios de los vientres y sementales por cada una de las especies de semovientes, así como también de las abejas reina, núcleos y de la semilla para producción de forrajes y forrajes para alimento.

Los beneficiarios apoyados por este Apoyo para Crédito Ganadero para las especies de bovino, ovino, caprino y porcino; deberán recuperar a la SECAMPO el monto total correspondiente al apoyo otorgado. La fecha límite para la recuperación del apoyo será al 31 de diciembre de 2027 para las cuatro especies mencionadas.

Para el apoyo correspondiente a la Modalidad V, se realizara un proyecto productivo, en el cual se realizará un estudio a los productores solicitantes para determinar la viabilidad del crédito solicitado, en el cual se checara

Para Repoblamiento Apícola NO habrá recuperación del apoyo.

Para la correcta ejecución del Apoyo para Crédito Ganadero, podrá celebrarse un Convenio de Coordinación directamente con el productor autorizado; en el cual se establecerán los compromisos adquiridos al ser beneficiario, así como también quedará asentada la mecánica y el plazo para realizar la recuperación del apoyo.

La recuperación del apoyo obtenido, será destinada a incrementar el presupuesto del Programa en los ejercicios fiscales sucesivos.

- Componente 2. Apoyo 2. Apoyo en Expo Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético.

Para los productores que ingresen solicitud para el Apoyo en Sementales y Mejoramiento Genético ejercicio 2024, así como los productores que fueron beneficiarios con un semental bovino en Programa de Fortalecimiento Integral para la Transformación de la Ganadería en el Estado de Zacatecas 2023; se establece que podrán ser apoyados con hasta dos sementales bovinos. Para aquellos apoyados en 2023, será un semental por ejercicio fiscal; siempre y cuando cuenten con un mínimo de treinta y cinco vientres registrados en su Unidad de Producción Pecuaria.

Se podrá establecer un Convenio de Coordinación con una Organización Ganadera, Organismo Auxiliar, o bien una Institución Educativa o Financiera vinculada al sector agropecuario, para la adquisición de sementales de origen internacional.

- Componente 3. Apoyo 1. Fomento para el Bienestar Pecuario.

Para proyectos de obra e infraestructura, se establecerá como requisito indispensable que el solicitante presente la documentación con la cual acrediten la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre del solicitante del apoyo. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación del proyecto.

Para el Programa en general, el dictamen de las solicitudes será realizado exclusivamente por personal de la Subsecretaría de Ganadería y dependerá de la información proporcionada por el productor en su solicitud. Para Crédito Ganadero también se considerará para el dictamen, la capacidad de dar alojamiento, abastecimiento de agua y alimento para todos sus semovientes (incluyendo los autorizados), declarada por el beneficiario.

Todos los semovientes apoyados por el Programa, deberán estar sujetos a las Campañas Zoonosanitarias aplicables; así como a los requisitos establecidos por el Programa.

En la publicación de las Convocatorias de este Programa, se especificarán los requisitos detallados por cada Apoyo, los cuales deberán cumplir los productores para poder ser sujetos de apoyo. De igual manera serán aplicables para las Expo Ferias Agropecuarias dirigidas a los migrantes que estén temporalmente fuera del país, con la finalidad de beneficiar los productores pecuarios.

Mediante la presentación de original para cotejo y una copia simple de los requisitos, así como de la Solicitud Única y complementos se integrará el expediente del productor beneficiario.

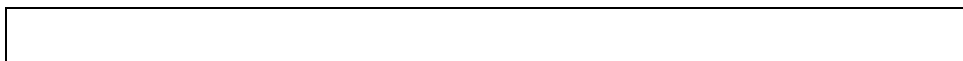
Posteriormente, con la factura se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.

Para efectos de trámite de pago la Secretaría del Campo podrá realizar el timbrado genérico de la factura del apoyo, especificando los datos que identifiquen al beneficiario, cuando exista una complicación de generarla con el RFC del beneficiario

El pago del apoyo gubernamental otorgado al productor, podrá realizarse directamente al beneficiario presentando documento bancario a su nombre, el cual se anexará a su expediente; o bien podrá realizarse a la casa comercial o proveedor que el beneficiario eligió libremente; para tal efecto, se deberá elaborar una Carta Compromiso firmada por el productor.

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados en la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO destinará hasta el 3% para Gastos de Operación del total del presupuesto asignado al Programa; el cual podrá ser ejercido a través de los Capítulos 2000, 3000 y 5000, para cubrir combustible, papelería, equipos de cómputo, insumos de oficina, refacciones y reparaciones vehiculares, entre otras que se deriven de las necesidades administrativas de cada Apoyo; así como para la adquisición de vehículos, remolques, paneles para corrales móviles, corraletas y demás insumos para el acarreo, movilización, correcta operación y preparación de las instalaciones donde se presentan los semovientes .







12. Ejercicio y comprobación del gasto

Avances Físico-Financiero. Se establece la elaboración de informes trimestral, donde se registran los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y metas del Programa.

- I. **Formato específico para Recibo de Entrega-Recepción.** Se formulará un formato específico de información denominado Recibo de Entrega-Recepción, con la conformidad de aceptación de los apoyos por parte del productor, ya sea Persona Física o Moral.
- II. **Cierre de Programa.** Se establece la elaboración de informe con los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios.
- III. **Finiquito del Ejercicio.** Se determinará como finiquitado el ejercicio, cuando se haya integrado el documento que plasma de manera concreta la conclusión del Programa.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Fin	Contribuir al bienestar del desarrollo económico mediante el impulso de alternativas para la mejora de productos de los ganaderos zacatecanos.	<p>Nombre: Tasa de Variación en el producto Interno Bruto generado en las actividades primarias</p> <p>Definición: Mide la variación en el producto Interno Bruto generado en las actividades primarias respecto al año inmediato anterior.</p> <p>Método: { (PIBE de las actividades en el año 2024 / PIBE de las actividades en el año 2023) - 1 } * 100</p> <p>Tipo: Impacto</p>	<p>Sitio web: https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/producción-pecuaria</p>	Las condiciones y el entorno económico mantienen un entorno favorable

		<p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Tasa de Variación</p> <p>Meta Anual: 1</p> <p>Línea Base: 1</p>		
Propósito	Los ganaderos zacatecanos mejoran su productividad	<p>Nombre: Porcentaje de crecimiento Valor de la producción anual</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de crecimiento Valor de la producción anual del año inmediato anterior con respecto al valor de la producción actual</p> <p>Método: (Valor de la producción actual / Valor de la producción anual del año inmediato anterior) * 100</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 1</p>	<p>Sitio web: https://www.gob.mx/siap/cierrepecuario</p>	Los ganaderos solicitan y reciben los apoyos adecuados para mejorar su productividad

		<p>Línea Base: 0.92</p> <p>Nombre: Porcentaje de productores pecuarios apoyados</p> <p>Definición: Mide el número de productores pecuarios apoyados en el estado</p> <p>Método: (Total de productores apoyados / Total de productores que hicieron solicitud en el estado) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 70</p>	<p>Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/</p>	<p>Los ganaderos buscan mejorar su progreso, economía y sus condiciones de trabajo</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A1 Repoblamiento o pecuario (Bovino, porcino, ovino, caprino y apícola) con crédito ganadero.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos otorgados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos para repoblamiento pecuario con crédito ganadero otorgados con relación a solicitudes recibidas</p> <p>Método: (Total de</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: subsecretaría de ganadería. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Los productores conocen los apoyos</p>

		<p>productores apoyados / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 80</p>		
<p>Componente Responsable: SECAMPO Subsecretaría de Ganadería</p>	<p>C2 Sementales y mejoramiento genético</p>	<p>Nombre: Porcentaje de productores beneficiados</p> <p>Definición: Mide el número de productores beneficiados con apoyos para sementales y mejoramiento genético</p> <p>Método: (Total de productores que reciben apoyo / Total de productores que solicitan apoyo) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p>	<p>Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/</p>	<p>Los productores asisten a las expo ferias agropecuarias y requieren material genético para la mejora de su productividad en el ganado</p>

		<p>Meta Anual: 100 Línea Base: 70</p>		
Actividad	<p>C2 A1 Entrega del apoyo (Mejoramiento genético)</p>	<p>Nombre: Porcentaje de productores beneficiados Definición: Mide el porcentaje de productores beneficiados con apoyos con relación a los apoyos programados Método: (Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 70</p>	<p>Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/</p>	<p>Los productores asisten a las expo ferias agropecuarias y requieren material genético para la mejora de su productividad en el ganado</p>
Componente Responsables: SECAMPO Subsecretaría de Ganadería	<p>C3 Bienestar Pecuario</p>	<p>Nombre: Porcentaje de los productores beneficiados con apoyo para el Bienestar pecuario Definición: Mide el porcentaje de los productores beneficiados con apoyo</p>	<p>Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/</p>	<p>Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos del programa para mejorar el Bienestar de su economía y la productividad en el ganado</p>

		<p>para el Bienestar pecuario</p> <p>Método: (Total de productores apoyados otorgados de para el bienestar pecuario / Total de productores otorgados para el bienestar pecuario que solicitan apoyo) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 70</p>		
Actividad	<p>C3 A1 Entrega del apoyo (Fomento bienestar pecuario)</p>	<p>Nombre: Porcentaje de los productores beneficiados con apoyo(Fomento para el bienestar pecuario)</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de los productores beneficiados con apoyo de Fomento para el Bienestar pecuario</p> <p>Método: (Total de productores</p>	<p>Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/</p>	<p>Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos del programa para mejorar el Bienestar de su economía y la productividad en el ganado</p>

		<p>apoyados / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 70</p>		
<p>Componente Responsable: SECAMPO Subsecretaría de Ganadería</p>	<p>C4 Registros y expedientes de apoyos</p>	<p>Nombre: Porcentaje de registros y expedientes de apoyos Definición: Mide el porcentaje de registros y expedientes de apoyos Método: (Total de registros y expedientes de apoyos / Total de registros de apoyos y expedientes programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 30</p>	<p>Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/</p>	<p>Los productores necesitan el apoyo</p>

		Línea Base: 0		
Actividad	C4 A1 Selección de beneficiarios	Nombre: Porcentaje de solicitudes otorgadas Definición: Mide el porcentaje de solicitudes otorgadas de apoyo con relación a las solicitudes recibidas Método: (Total de apoyos entregados / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: subsecretaría de ganadería. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Los productores conocen los apoyos
Actividad	C4 A2 Registro en padrón de beneficiarios	Nombre: Porcentaje de apoyos registrados Definición: Mide el porcentaje de apoyos registrados con relación a los apoyos otorgados Método: (Total de productores registrados / total de	Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Los productores necesitan el apoyo

		apoyos otorgados) * 100	
		Tipo: Proceso	
		Dimensión: Eficacia	
		Frecuencia: Trimestral	
		Sentido: Ascendente	
		Unidad de Medida: Porcentaje	
		Meta Anual: 100	
		Línea Base: 0	

14. Seguimiento o monitoreo.

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Subsecretaría de Ganadería, conforme se vaya ejecutando el recurso, esto será revisado por personal de la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

Medición De Avances: Programas Presupuestarios

Trimestral (Según las solicitudes evaluadas como positivas y con suficiencia presupuestal).

15. Evaluación

Los avances serán medidos al término de la ejecución del Programa, se realizará una evaluación para identificar mecanismos susceptibles de mejora.

Al cierre del ejercicio fiscal, la Subsecretaría a través de un informe físico-financiero, verificará las metas programadas con respecto las metas realizadas, así como los resultados e impactos obtenidos con la implementación del Programa.

La coordinación, seguimiento y verificación de las acciones en materia de Contraloría Social, a través de las figuras que para ello se determinen, corresponderán a la Secretaría de la Función Pública, quien emitirá las disposiciones para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas estatales.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente, de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo **secampo.zacatecas.gob.mx** y en las ventanillas de atención.

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Ganadería.

16.2. Instancia Normativa

La Subsecretaría de Ganadería.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

El Órgano Interno de Control de la Función Pública.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo **secampo.zacatecas.gob.mx** y en las ventanillas de atención.

17.2. Difusión

La apertura de ventanilla del Programa, así como los requisitos y Convocatorias para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de:

- I. Portal de Transparencia. <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>
- II. En la Página Web **secampo.zacatecas.gob.mx** de la Secretaría del Campo.
- III. Por medio de las Organizaciones Ganaderas.

17.3. Unidades de Transparencia

La Unidad se encuentra a cargo del C. Juan de Dios Arteaga Quiñones y se contará con un enlace de la Subsecretaría de Ganadería, con domicilio ambos en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: utsecampo23@gmail.com

17.4. Quejas y Denuncias

En caso de existir una queja o denuncia ésta deberá presentarse en escrito con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de contacto del demandante y deberá ser entregada en la oficina del Órgano Interno de Control de la SECAMPO, a cargo del Lic. José Luis Rodríguez Ávalos, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: pepeluisrodriguez@gmail.com donde se dará respuesta en un lapso menor a 60 días naturales.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- I. Red Estatal de Buzones.
- II. Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
- III. Correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx
- IV. Lada gratuita: 800 55 26 26 67

18. Padrón de Beneficiarios

Después de cada pago a los beneficiarios y hasta el finiquito del Programa, la Subsecretaría de Ganadería actualizará el Padrón de Beneficiarios para efectos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación, y será integrado por la Instancia Ejecutora, el cual será entregado 30 días posteriores a la entrega del apoyo, al Órgano Interno de Control, Departamento de Seguimiento a Ejecución de Programas de la Secretaría del Campo y Unidad de Transparencia; La Secretaría del Campo notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas.

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana.

- I. Institución que lo coordina: Secretaría del Campo.
- II. Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: Subsecretaría de Ganadería
- III. Nombre del mecanismo: Comité de Contraloría Social del Programa del Bienestar Pecuario 2024.
- IV. Objetivo general del mecanismo: Vigilar el cumplimiento responsable y transparente de los objetivos y metas del Programa del Bienestar Pecuario 2024.
- V. Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser beneficiario del Programa del Bienestar Pecuario 2024.
- VI. Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2024.

- 1) **Vigencia:** Temporal de febrero de 2024 a diciembre de 2024.
- 2) **Tipo de Participación:** Monitoreo.
- 3) **Modalidad de la Participación:** Presencial.
- 4) **Forma o Figura de la Participación:** Contraloría Social.
- 5) **Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación:** Vigilancia.
- 6) **Cobertura Territorial del Mecanismo:** Estatal.

7) Convocatoria para Participar en el Mecanismo:

La Convocatoria para acceder al Comité de Contraloría Social del Programa del Bienestar Pecuario 2024, se dará a conocer a los beneficiarios del Programa, una vez que se integren los requisitos de elegibilidad del mismo, antes del 31 de marzo de 2024; además, será publicada en la Página Web: **secampo.zacatecas.gob.mx** así como en las redes sociales de la Secretaría del Campo.

Después de cada pago de los apoyos y hasta el finiquito del Programa, la Subsecretaría de Ganadería, estará actualizando el padrón de beneficiarios del Programa hasta la integración del definitivo.

Se notificará de manera oficial a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

Sección VI. Otros

1. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

Primero. - Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos que regirán la ejecución de este Programa, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Segundo. - Los criterios no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Ganadería, con el fin de dar cumplimiento a los fines del Programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este Programa está regido por lo establecido en la Ley de la de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así mismo, el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo, son responsabilidad de quien los recibe.

Zacatecas, Zacatecas., a los 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), Zacatecas, Zac. **SECRETARIO DEL CAMPO.- LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA. Rúbrica.**

21. Convocatoria y Anexos



SOLICITUD DE APOYO

	No. de Folio	
--	---------------------	--

FECHA: _____

1. DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre(s) o Razón Social: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

CURP: _____ R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: _____ Calle: _____ No. _____

*Colonia: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*** Campos obligatorios**

2. NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación Programa: _____

Inversión Total: \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

PRODUCTOR

IDENTIFICACION OFICIAL	<input type="checkbox"/>
CURP	<input type="checkbox"/>
COMPROBANTE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>
U.P.P.	<input type="checkbox"/>
DICTAMEN DE PRUEBA (Barrido Sanitario)	<input type="checkbox"/>

PROVEEDOR

FACTURA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante.

Secretaría del Campo

5. OBSERVACIONES

"Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Carretera Panamericana Km. 21 Zacatecas-Fresnillo
Morelos, Zac. Tel (478) 985 4210



Acta de Entrega Recepción.

--	--

Me permito hacer la entrega y presentación del Acta Entrega Recepción _____ como Beneficiario del apoyo, a los _____ días del mes de _____ de 2024 en el Municipio de _____, del Estado de Zacatecas, con la documentación en original para su cotejo, adjuntando copia simple para el expediente conforme a la relación siguiente: Relación de documentos de comprobación de los recursos autorizados y recibidos

No.	Concepto de Apoyo	Documento / Factura	No. de Factura	Fecha Factura	Importe en Pesos
Suma Total :					\$

Los datos; han sido corroborados con la documentación original presentada por el beneficiario y/o su representante legal, manifestando que los datos asentados corresponden a los documentos de origen legal y originales presentados.

Se hace del conocimiento del beneficiario en este acto, que de resultar observaciones por las revisiones, supervisiones o auditorías por las autoridades competentes, la entrega del Finiquito no lo exime de la responsabilidad de solventarlas, y en su caso, las sanciones o disposiciones que por tal motivo le determine la autoridad competente.

De conformidad con lo señalado en el artículo 225, fracción I del Código Penal del Estado de Zacatecas, el beneficiario declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que la información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes.

Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente por duplicado en el municipio de _____, Zac., a los _____ días del mes de _____, de 2024.

Nombre y firma del beneficiario y/o representante legal

Secretaria del Campo

Carretera Panamericana Km. 21 Zacatecas-Fresnillo
Morelos, Zac. Tel (478) 985 4210



CARTA COMPROMISO
PROGRAMA DEL BIENESTAR PECUARIO

VERTIENTE: _____
APOYO: _____

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS _____ No. DE FOLIO _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:
Nombre (s) Apellido_Paterno Apellido_Materno
 DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____
 MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

DATOS DEL PROVEEDOR


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
 RIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ _____
CANTIDAD CON LETRA

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE
 EN _____ EL DÍA _____ DEL MES _____ DE _____ DEL **2024**
LUGAR

PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

 Zacatecas <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>		SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA		Logo Dependencia	
BENEFICIARIOS COLECTIVOS					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____					
CLUN: _____					
TIPO DE AGRUPACIÓN					
INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	<input type="checkbox"/>	RFIC:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<input type="checkbox"/>	CURP:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ORGANIZACIÓN CIVIL	<input type="checkbox"/>	<i>En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante</i>			
COLECTIVO	<input type="checkbox"/>				
COMITÉ	<input type="checkbox"/>				
DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN					
NOMBRE VIAL	_____	NUMERO EXTERIOR	_____	NUMERO INTERIOR	_____
ASENTAMIENTO	_____	LOCALIDAD	_____		
MUNICIPIO	_____				
WE DE ASENTAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CLAVE LOCALIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TRE VIALIDADE	_____				
UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO					
MUNICIPIO	_____				
LOCALIDAD	_____				
CLAVE LOCALIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASENTAMIENTO	_____				
WE DE ASENTAMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TRE VIALIDADE	_____				
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:					

DEPENDENCIA	_____				
UNIDAD RESPONSABLE	_____				
PROGRAMA	_____				
BENEFICIARIOS INDIRECTOS					
Población	_____	Hombres	_____	Mujeres	_____
Nombre de la	_____				
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:					

AVISO DE PRIVACIDAD:
 Link: <http://>



SUBSECRETARÍA DE
GANADERÍA
ESTADO DE ZACATECAS

CARTA RESPONSIVA 1

PROGRAMA DEL BIENESTAR PECUARIO

Crédito Ganadero para el Repoblamiento Pecuario (Bovino, Porcino, Ovino, Caprino y Apícola).

El que suscribe, C. _____ como productor beneficiado del Programa, por concepto de Repoblamiento del Hato Pecuario _____, con la cantidad de _____ vientres y _____ semental; en fecha _____ de _____ de 2024.

Declaro que tengo la capacidad para la manutención y el bienestar físico del apoyo del cual fui beneficiado en este evento Ganadero, así como también que cuento con que cuenta con las instalaciones adecuadas y equipamiento necesarios para dar alojamiento, abastecimiento de agua y alimento para todos sus semovientes, incluyendo los solicitados en el Programa; para su libre reproducción y desarrollo del hato.

Me comprometo a conservar los semovientes otorgados por medio de este Programa, durante el plazo establecido en las Reglas de Operación.

De igual manera, entero que de forma libre recibo, a entera satisfacción, la cantidad de _____ vientres y _____ semental; los cuales se encuentran en perfecto estado de salud y cuenta con toda la documentación que respalda su sanidad y genética.

ATENTAMENTE:

Productor Beneficiado

Nombre y Firma

Lugar: _____

Carretera Panamericana, km 21 Zacatecas - Fresnillo.
Morelos, Zac. Tel. (478) 985 4210



SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

CARTA RESPONSIVA 2

“Apoyos en Expo ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético.”

_____, a ____ de _____ de 2024

El que suscribe, C. _____
beneficiario del Programa, por concepto de Semental _____
de la raza _____.

Declaro que tengo la capacidad para la manutención y el bienestar físico del semental adquirido en este evento Ganadero, así como las instalaciones y condiciones adecuadas para su libre reproducción y desarrollo del hato.

De igual manera, entero que de forma libre elegí el semental, que se encuentra en perfecto estado de salud y cuenta con toda la documentación que respalda su sanidad y genética, mismo que adquirí a mi entera satisfacción.

ATENTAMENTE:
Productor Beneficiado

Nombre y Firma